



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10420

Jueves 31 de Enero de 2008

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca	
Año 2008 - Res. Nº 06	2
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2008 - Res. Nº 141	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 01, 02, 04, 06 y 10	3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2008 - Res. Nº 17, 18 y 19	3-4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2008 - Res. Nº 12 y 13	4

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2007 - Disp. Nº 53	4-5

ACUERDOS

Cámara de Apelaciones de Trelew	
Año 2007 - Acuerdo Nº 94	5-6
Año 2008 - Acuerdo Nº 96	6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 06/08.

Rawson, 24 de Enero de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 113/08-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725 y la Resolución N° 272/07 y los resultados de los análisis de las muestras de fitoplancton y de moluscos informados por la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB y el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 272/07-SP, se vedó en forma preventiva la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo Nuevo a partir del 6 de septiembre de 2007, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizadas por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en el Golfo Nuevo durante la última campaña del mes de enero, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo Nuevo;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo Nuevo.

Artículo 2°.- El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4°.- La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y a cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Resolución N° 141/08.

Rawson, Chubut, 24 de Enero de 2008.

VISTO:

El texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139 (t.o. Acuerdo N° 733/96);

Que es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención;

Que la documentación a eliminar corresponde a las series documentales de Planillas de Caja y Rendiciones de Prestadores, hasta el 31 de Diciembre del año 1997 inclusive;

POR ELLO:

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia de Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJAR el día 28 de marzo de 2008 para la destrucción de la documentación administrativa a diciembre de 1997.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días, cumplido ARCHIVÉSE.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN
MIGUEL ANGE LANCHORDOQUI
MARCELO J. DIZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Res. Nº 01 02-01-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 02 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. Nº 02 04-01-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 06 de enero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. Nº 04 07-01-08

Artículo 1°.- RECHAZAR la Demanda de Repetición interpuesta por la firma INTERPESCA S.A., con domicilio en Quintana 750, de la ciudad de Rawson, relativa a las sumas abonadas en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos calculados en la Determinación Nº 59/

00-DF, en virtud de la presentación al Régimen de Facilidades de Pagos Ley 4692.

Artículo 2°.- HACER SABER que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días de notificado este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47° y 56° del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450).

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. Nº 06 07-01-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1 CUIT Nº 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento cuarenta (140) días corridos contados a partir del 09 de enero de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. Nº 10 10-01-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FECVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-845954-9, CUIT Nº 30-70951195-1, con domicilio en Dr. Cosme Argerich Nº 2526 de Munro – Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento sesenta (160) días corridos a partir del 10 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2008

Res. Nº 17 21-01-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción de Sede Vecinal Bº San Martín" de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 75 a 167 del Expediente Nº 2483/04 EC para la ejecución de la Obra "Construcción de Sede Vecinal Bº San Martín" de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- FÍJASE el día 20 de febrero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 03/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Sede Vecinal Bº San Martín"

de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 597.840,22), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. Comodoro Rivadavia – IPP 586 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 18 **22-01-08**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 26/07 SCOMC-UEP del Proyecto denominado "Edificio Municipal" para la Municipalidad de Paso de Indios.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 19 de febrero de 2008 a las 11:00 hs., como nueva fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública Nº 26/07 SCOMC – UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. Nº 19 **25-01-08**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 01/08 PB S.A., para la contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Febrero del corriente a las 10:30 hs en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a:

- Por la Dirección Provincial de Seguros la Srta. Nora NAHUELQUIR.-

- Por Patagonia Broker S.A. el Ing. Daniel MARTINEZ.-

- Por Patagonia Broker S.A. la Srta. Mariana FREEMAN.-

- Por la Dirección de Aeronáutica el Ing. Gabriel AROSTEGUY.-

Artículo 4º.- APRUEBANSE la cantidad de cinco (5) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones del artículo 1º de la presente por un valor de \$ 2.500 I.V.A. incluido cada uno, siendo cuatro (4) ejemplares para la venta, encontrándose a disposición de los interesados en Patagonia Broker S.A. y para consulta de los mismos un (1) ejemplar que se encontrará a disposición en dicho lugar.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 – por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON UN CENTAVO (\$ 210.000,01), en el ejercicio 2008. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que se estima en PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.999,99), en el ejercicio 2009.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES**

AÑO 2008

Res. Nº 12 **25-01-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2) de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura "C" Nº 0001-00000013 de Alberto PATRIAN, por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 13.728), por la adquisición de ejemplares personalizados para la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del "Libro Península Valdés y Zona de Influencia".-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 353 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 13 **25-01-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartados 1) y 2) de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura "C" Nº 0001-00000012 de Alberto PATRIAN, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), por el rediseño e impresión de folletos promocionales en castellano e inglés.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 231 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL
AMBIENTAL**

AÑO 2007

Disp. Nº 53 **28-12-07**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 302 a la Empresa ALFA SERVICE del Sr. Humberto Morillas, con domicilio en Quijote de La Mancha 2657 de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador, el Anexo II de la Resolución Nº 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición Nº 030/2001 DGPA.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantida-

des, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 28 de diciembre de 2008.-

ACUERDOS

CAMARA DE APELACIONES DE TRELEW

AÑO 2007

ACUERDO N° 94

C.A.N.E.

“Plenario”

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil siete, reunida en acuerdo la Cámara de Apelaciones de Trelew, bajo la presidencia del Dr. Sergio Rubén Lucero y con la presencia de los Dres. Carlos Alberto Velásquez, Carlos Dante Ferrari, Raúl Adrián Vergara y Aldo Luis De Cunto, y;

VISTO: El artículo 253 de la Ley 24.522 y el Acuerdo N° 18 C.A.N.E. “Plenario” y;

CONSIDERANDO: Que por Acuerdo N° 18 C.A.N.E. “Plenario” se dispuso la formación de Registro de Síndicos Concursales, conforme lo previsto por el artículo 253 inciso 3º de la Ley 24.522. Que la lista de Contadores Públicos para las Sindicaturas Titulares y Suplentes en los Juzgados Civiles y Comerciales y de Ejecución correspondientes a esta jurisdicción, se formarán mediante el sorteo de la totalidad de los inscriptos (50), que integrarán en número de quince (15) titulares y diez (10) suplentes para cada organismo judicial. Que este listado tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2008.

Por ello: La Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew

ACUERDA: I) Integrar la Lista de Contadores Públicos para actuar como Síndicos titulares y suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras -Ley 24.522- que registró a partir del 01 de enero de 2007 en la Circunscripción Judicial de Trelew, conforme surge del Acta de Sorteo N° 170 de fecha 26 de diciembre de 2007.

A) Juzgado de Ejecución de Trelew: Síndicos titulares: 1º Rebagliati, Lilia Elena (bolilla 6). 2º Montuenga, Renée Alba (bolilla 18). 3º Minnaard, Gerardo Omar (bolilla 17). 4º Santos, Julio Alberto (bolilla 27). 5º Robla, Eduardo Gustavo (bolilla 25). 6º Zamora, Víctor Antonio (bolilla 32). 7º Román, Carlos Alberto (bolilla 47). 8º Maderna, Sonia Silvana (bolilla 41). 9º Poloni, María Silvana (bolilla 44). 10º Sánchez, Jorge Omar (bolilla 26). 11º Martínez, Bautista Santiago (bolilla 15). 12º Arnaudo, Miguel Ángel (bolilla 35). 13º De Michele,

María Teresa (bolilla 9). 14º Revuelta de Litvak, Cristina Leonor (bolilla 45). 15º Panero, Liliana Norma (bolilla 43). Síndicos Suplentes: 1º Vila, Alejandro (bolilla 31). 2º Atucha, Daniel Edgard (bolilla 36). 3º Fuentes, del Carmen Inés (bolilla 11). 4º Gallego Joaquín (bolilla 12). 5º Mortada, Jorge Amado (bolilla 20). 6º Así, Manuel Sergio (bolilla 7). 7º Alvarez, Gabriel Alejandro (bolilla 33). 8º Viñals, Manuel Enrique (bolilla 30). 9º González San José, José (bolilla 39). 10º Cignetti, Jorge Armand (bolilla 8).

B) Juzgado Civil N° 2 de Trelew: Síndicos Titulares: 1º Barbano, Viviana (bolilla 1). 2º Palma, René (bolilla 22). 3º Martínez, Bautista Santiago (bolilla 15). 4º Mortada, Jorge Amado (bolilla 20). 5º Pastor, Julio César (bolilla 23). 6º Jones, Cora Edith (bolilla 14). 7º Tavera, Felisa Antonieta (bolilla 49). 8º Joaquín, Karina Sofía (bolilla 40). 9º Arnaudo, Miguel Ángel (bolilla 35). 10º Alvarez, Gabriel Alejandro (bolilla 33). 11º Silva, Sergio Fernando (bolilla 28). 12º Fuentes, del Carmen Inés (bolilla 11º). 13º Iralde, Elena Mabel (bolilla 4). 14º Viñals, Manuel Enrique (bolilla 30). 15º Diez, Jorge Raúl (bolilla 10). Síndicos Suplentes: 1º Montuenga, René Alba (bolilla 18). 2º Santos, Julio Alberto (bolilla 27). 3º Maderna, Sonia Silvana (bolilla 41). 4º Zamora, Víctor Antonio (bolilla 32). 5º Morel, Ricardo Daniel (bolilla 19). 6º Owen, Ricardo Guillermo (bolilla 42). 7º Julio, Daniel Arturo (bolilla 5). 8º Marzullo, Jorge Eduardo (bolilla 16). 9º Panero, Liliana Norma (bolilla 43). 10º Revuelta de Litvak, Cristina Leonor (bolilla 45).

C) Juzgado Civil de Puerto Madryn: Síndicos Titulares: 1º Julio, Daniel Arturo (bolilla 5). 2º Poloni, Perla Hilda (bolilla 24). 3º Morel, Ricardo Daniel (bolilla 19). 4º Marzullo, Jorge Eduardo (bolilla 16). 5º Cignetti, Jorge Armando (bolilla 8). 6º González San José, José (bolilla 39). 7º Alvarez del Río, Mario Daniel (bolilla 34). 8º Riba, Enrique Rogelio Manuel (bolilla 46). 9º Así, Manuel Sergio (bolilla 7). 10º Vila, Alejandro (bolilla 31). 11º Ovejero Héctor Hugo (bolilla 21). 12º Román, Carlos Alberto (bolilla 47). 13º Gatica, Federico Matías (bolilla 38). 14º Joaquín, Karina Sofía (bolilla 40). 15º Azócar, Walter Oscar (bolilla 37). Síndicos Suplentes: 1º Poloni, María Silvana (bolilla 44). 2º Sánchez, María Eugenia (bolilla 48). 3º Palma, René (bolilla 22). 4º Tavera, Felisa Antonieta (bolilla 49). 5º Silva, Sergio Fernando (bolilla 28). 6º Sánchez, Jorge Omar (bolilla 26). 7º Tirone, Ricardo Gustavo (bolilla 50). 8º Veiguela, Humberto Francisco (bolilla 29). 9º Diez, Jorge Raúl (bolilla 10). 10º Castro, Ricardo Alfredo (bolilla 2).

D) Juzgado Universal de Rawson: Síndicos Titulares: 1º Iralde, Elena Mabel (bolilla 4). 2º Ovejero, Héctor Hugo (bolilla 21). 3º Fuentes, del Carmen Inés (bolilla 11). 4º Silva, Sergio Fernando (bolilla 28). 5º Sánchez, Jorge Omar (bolilla 26). 6º Tirone, Ricardo Gustavo (bolilla 50). 7º Panero, Liliana Norma (bolilla 43). 8º Revuelta de Litvak, Cristina Leonor (bolilla 45). 9º Santos Alberto Julio (bolilla 27). 10º Zamora, Víctor Antonio (bolilla 32). 11º Owen, Ricardo Guillermo (bolilla 42). 12º Cereseto, Raúl Horacio (bolilla 3). 13º Montuenga, Renée Alba (bolilla 18). 14º Jones, Cora

Edith (bolilla 14). 15º) Maderna, Sonia Silvana (bolilla 41). Síndicos Suplentes: 1º) Alvarez del Río, Mario Daniel (bolilla 34). 2º) Rebagliati, Lidia Elena (bolilla 6). 3º) Barbano, Viviana (bolilla 1). 4º) Viñals, Manuel Enrique (bolilla 30). 5º) Martínez, Bautista Santiago (bolilla 15). 6º) Robla, Eduardo Gustavo (bolilla 25). 7º) Riba, Enrique Rogelio Manuel (bolilla 46), 8º) Román, Carlos Alberto (bolilla 47). 9º) Gatica, Federico Matías (bolilla 38). 10º) Poloni, Perla Hilda (bolilla 24).

E) Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn: Síndicos Titulares: 1º) Cereseto Raúl Horacio (bolilla 3). 2º) Vila, Alejandro (bolilla 31). 3º) Viñals, Manuel Enrique (bolilla 30). 4º) Diez, Jorge Raúl (bolilla 10). 5º) Glades, Mario Antonio (bolilla 13). 6º) Atucha, Daniel Edgard (bolilla 36). 7º) Azócar, Walter Oscar (bolilla 37). 8º) Gatica, Federico Matías (bolilla 38). 9º) Mortada, Jorge Amado (bolilla 20). 10º) Minnaard, Gerardo Omar (bolilla 17). 11º) Gallego, Joaquín (bolilla 12). 12º) Tirone, Ricardo Gustavo (bolilla 50). 13º) Veigueta, Humberto Francisco (bolilla 29). 14º) Sánchez, María Eugenia (bolilla 48). 15º) Poloni, María Silvana (bolilla 44). Síndicos Suplentes: 1º) Jones, Cora Edith (bolilla 14). 2º) Joaquín, Karina Sofía (bolilla 40). 3º) Ovejero, Héctor Hugo (bolilla 21). 4º) Iralde, Elena Mabel (bolilla 4). 5º) Arnaudo, Miguel Ángel (bolilla 35). 6º) Pastor, Julio César (bolilla 23). 7º) De Michele, María Teresa (bolilla 9). 8º) Rebagliati, Lilia Elena (bolilla 6). 9º) Martínez, Bautista Santiago (bolilla 15). 10º) Zamora, Víctor Antonio (bolilla 32).

F) Juzgado Civil Nº 1 de Trelew: Síndicos Titulares: 1º) Castro, Ricardo Alfredo (bolilla 2). 2º) Gallego, Joaquín (bolilla 12). 3º) Veigueta, Humberto Francisco (bolilla 29). 4º) De Michele, María teresa (bolilla 9). 5º) Así, Manuel Sergio (bolilla 7). 6º) Alvarez, Gabriel Alejandro (bolilla 33). 7º) Sánchez, María Eugenia (bolilla 48). 8º) Owen, Ricardo Guillermo (bolilla 42). 9º) Rebagliati, Lilia Elena (bolilla 6). 10º) Pastor, Julio César (bolilla 23). 11º) Glades, Mario Antonio (bolilla 13). 12º) Robla, Eduardo Gustavo (bolilla 25). 13º) Palma, René (bolilla 22). 14º) Tavera, Felisa Antonieta (bolilla 49). 15º) Atucha, Daniel Edgar (bolilla 36). Síndicos Suplentes: 1º) Cereseto, Raúl Horacio (bolilla 3). 2º) Román, Carlos Alberto (bolilla 47). 3º) Revuelta de Litvak, Cristina Leonor (bolilla 45). 4º) Montuenga, Renée Alba (bolilla 18). 5º) Minnaard, Gerardo Omar (bolilla 17). 6º) Pastor, Julio César (bolilla 23). 7º) Cignetti, Jorge Armando (bolilla 8). 8º) Azócar, Walter Oscar (bolilla 37). 9º) Panero, Liliana Norma (bolilla 43). 10º) Poloni, María Silvana (bolilla 44).

II) Comuníquese con copia a los Juzgados Letrados correspondientes y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo firmando el señor Presidente, el señor Vicepresidente, señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí que doy fe.

Dr. Sergio R. Lucero
Presidente

Dr. Carlos A. Velázquez
Vicepresidente

Dr. Carlos D. Ferrari
Juez de Cámara

Dr. Aldo L. De Cunto
Juez de Cámara

Dr. Raúl A. Vergara
Juez de Cámara

Dra. Elva Angulo
Secretaria Subrogante

AÑO 2008

ACUERDO Nº 96
C.A.N.E.
"Plenario"

En la ciudad de Trelew, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, reunida en acuerdo la Cámara de Apelaciones de Trelew en feria, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Alberto Velásquez, la Vicepresidencia del Dr. Raúl Adrián Vergara y con la presencia de los Dres. Carlos Dante Ferrari y Aldo Luis De Cunto, y;

VISTO: El Acuerdo Nº 94 C.A.N.E. "Plenario" y;

CONSIDERANDO: Que en el punto I) del Acuerdo se consignó integrar las listas de Contadores Públicos para actuar como Síndicos titulares y suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras -Ley 24.522- que regirá a partir del 01 de enero de 2007 en la Circunscripción Judicial de Trelew, cuando debió decir "que regirá a partir de enero de 2008" conforme lo establecido en el considerando pertinente. Que sólo se trató de un error material.

Por ello: La Cámara de Apelaciones en feria con asiento en la ciudad de Trelew

RESUELVE: I) Rectificar el punto I) del Acuerdo 94 CANE "Plenario" en el sentido que se dispone integrar las listas de Contadores Públicos para actuar como Síndicos titulares y suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras -Ley 24.522- que regirá a partir del 01 de enero de 2008 en la Circunscripción Judicial de Trelew.

II) Comuníquese con copia a los Juzgados Letrados correspondientes y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo firmando el señor Presidente, el señor Vicepresidente, señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí que doy fe.

Dr. Carlos A. Velázquez
Presidente

Dr. Raúl A. Vergara
Juez de Cámara

Dr. Carlos D. Ferrari
Juez de Cámara

Dr. Aldo L. De Cunto
Juez de Cámara

José Alberto García
Secretario de Cámara

Sección General

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores
TRECOM S.A.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 064/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004
TRIBUTU ADEUDADO: \$ 9.940,73
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE
CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
Director de Fiscalización
Dirección Gral. de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que La Empresa “Compañía de Tierras Sud Argentino S.A.” propietaria del Establecimiento “Estancia El Maiten” ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola y pecuario en 258 ha ubicadas en las Colonias El Maiten y Fitirihuín, Sección J-III, Fracción “B”, del Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 30-01-08 V: 01-02-08.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

“J & S . COM S.R.L.”.

1- INTEGRANTES: Julio Cesar Huechepan Muñoz, DNI Nº 29.187.987, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 5/12/1981 y Cristian Andrés Huechepan DNI Nº 30.240.469, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 23/05/1983, ambos con domicilio en la calle Marcos A. Zar Nº 77 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); convienen y DICEN: Que por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 19.550, sus modificaciones y reglamentaciones, la que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 13 de Diciembre de 2007.

3- RAZON SOCIAL: “J & S . COM S.R.L.”

4- PLAZO DE DURACION: 99 Años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la venta por mayor y por menor de artículos de: bazar, de uso doméstico, de alimentos perecederos y no perecederos,

bebidas alcohólicas y no alcohólicas; a la explotación de actividades relacionadas con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería y toda actividad relacionada con el turismo, a la explotación de la industria de la construcción de obras públicas y privadas, a la Compra, venta y alquiler de inmuebles, a la industria metalúrgica, al alquiler de equipos de transporte de vía terrestre con o sin chofer, al servicio de transporte de carga, al servicio de transporte urbano de oferta libre de pasajeros. Taxis y remises; al servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el socio Julio Cesar Huechepan Muñoz, cien (100) cuotas, o sea, Pesos diez mil (\$ 10.000,00) y Cristian Andrés Huechepan veinte (20) cuotas, o sea, Pesos dos mil (\$ 2.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos tres mil (\$ 3000.), sirviendo el presente de eficaz recibo. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Cristian Andrés Huechepan en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de de la Ley 19.550. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social. SEXTA: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación por los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por los socios a la Sociedad, con una anticipación

no menor de 15 días. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8- DOMICILIO: Puerto Madryn – Chubut.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-01-08.

EDICTO

Los Socios: MARIANA LETICIA MALO, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1980, titular de la DNI N° 28.075.481, CUIT 27-28075481-7, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Plumerillo N° 420, B° General Mosconi de esta ciudad, y GUSTAVO MARTIN MALO, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1985, titular de DNI N° 31.773.247, CUIT 20-31773247-4, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Plumerillo N° 420, del B° A, Viejo de esta ciudad y mediante instrumento privado elaborado a los treinta y un días del mes de Octubre de 2007 y rectificatoria de fecha veintidós, del mes de Enero de 2008, acuerdan la constitución de: DENOMINACION: **EQUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**. DOMICILIO LEGAL: Calle Plumerillo N° 420, del Barrio Ameghino Viejo, Km. 3 General Mosconi de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 60 años, a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles incluida la tarea de fumigación y afines; b) actividades conexas y relacionadas con las referidas en el apartado anterior, c) Compra, venta y representación de todo tipo de productos y elementos relacionados con las actividades; d) Prestar servicio de transporte de carga y descarga; e) Actividades relacionadas con la compra-venta de inmuebles y rodados, f) Brindar servicios y/o actuar como contratista de obras y servicios, ejercer concesiones y toda actividad no expresamente enumerada al logro del objeto social a la actividad petrolera, la construcción en Gral., la explotación agrícola y ganadera, minera y pesquera; h) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de productos y/o materias primas, y elementos de las actividades mencionadas precedentemente en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá actuar por sí, por terceros o asociados a terceros. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio MARIANA LETICIA MALO suscribe el 50% es decir la cantidad de SESENTA (60) cuotas de valor nominal \$ 100,00, cada una, es decir la suma de de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) y b) el socio GUSTAVO MARTIN MALO suscribe el 50% es decir la cantidad de SESENTA (60) cuotas de valor nominal \$ 100,00 cada una, es decir la suma de Pesos seis Mil (\$ 6.000,00). En este acto los socios integran el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento (50%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y FIRMA SOCIAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, quienes revestirán el cargo pudiendo ser socios o no, serán elegidos en reunión de socios y en caso de gerencia plural podrán actuar en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para los actos de disposición de bienes patrimoniales actuarán en forma conjunta, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos ambos socios gerentes. Representarán a la sociedad sin límites de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, inclusive para querellar penalmente o extrajudicialmente, con el objeto de la extinción que juzgue conveniente. Los gerentes depositarán en la sociedad la suma de pesos cien (\$ 100.) cada uno, en concepto de garantía. Para gestiones administrativas ante las municipalidades, empresas de servicios y tramitaciones que no afecten al patrimonio social o comprometan su responsabilidad, podrán actuar en forma indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Octubre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 24 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-01-08.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 01/08 PBSA Expte. Nº 2530 - EC- 07

Objeto: Contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 08 de Febrero de 2008 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 80.000.

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% (U\$D 800).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (IVA incluido).

Lugar de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Urquiza 437/439-Trelew.-

Consultas: Patagonia Broker S.A.

TEL. /Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 29-01-08 V: 31-01-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI Nº 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)." Que:

"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME Nº 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley".

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
 RUTA NACIONAL N° 40
 TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA
 PROVINCIAL N° 259
 LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 12:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.
 LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
 RUTA NACIONAL N° 3
 TRAMO: ACC. A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39
 LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 618.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/08**

OBRA: **Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX**PRORROGA AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 26/07
SCOMC – UEP**

Obra: “**EDIFICIO MUNICIPAL**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.349.453,68.-).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 13.494,54).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.619.344,42).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 19 de Febrero de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 28-01-08 V: 01-02-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“73 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Roque Gonzalez – 3ª Etapa – de la Localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.300 (pesos un millón novecientos setenta y ocho mil trescientos)

Licitación Pública Nº 01/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 73 mejoramientos de viviendas en el Barrio Roque Gonzalez de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 73

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.300,00

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 29/02/2008 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a diciembre de 2007.

I: 30-01-08 V: 05-02-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02-AVP-08**

OBJETO: Obra: Proyecto Ejecutivo y Construcción de Obra: Ruta Provincial Nº 10 – Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 25 – Empalme Ruta Provincial Nº 7 – Sección: Unica (Progresiva 0,00 – Casa Amarilla). Ubicación: Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.067.496,71

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.250,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Febrero de 2008 a las once (11:00) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-01-08 V: 06-02-08.